

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**20450** *Resolución de 30 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Acuerdo de prórroga al Convenio de colaboración con la Comunitat Valenciana para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas.*

El Ministerio de Cultura y la Comunitat Valenciana han suscrito un Acuerdo de prórroga (addenda) del Convenio de colaboración de 25 de octubre de 2010 (Boletín Oficial del Estado de 29 de noviembre de 2010) entre el Ministerio de Cultura y la Comunitat Valenciana, para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicho Acuerdo, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 30 de noviembre de 2011.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Cultura, María Ángeles Fernández Simón.

#### ANEXO

**Acuerdo de prórroga (addenda) al Convenio de colaboración de 25 de octubre de 2010 (Boletín Oficial del Estado de 29 de noviembre de 2010) entre el Ministerio de Cultura y la Comunitat Valenciana, para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas**

#### REUNIDOS

En Madrid, a 28 de noviembre de 2011

De una parte, la Sra. Dña. Ángeles González-Sinde Reig, Ministra de Cultura, en virtud del Real Decreto 558/2009, de 7 de abril, en ejercicio de las competencias que le confieren el artículo 6 y la disposición adicional decimotercera de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el artículo 13.3 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

De otra, la Hble. Sra. Doña Lola Johnson Sastre, Consellera de Turismo, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana en virtud del Decreto 11/2011, de 28 de julio, autorizado para este acto por el Acuerdo del Consell de fecha 23 de septiembre de 2011, actúa en nombre y representación de la Generalitat de la Comunitat Valenciana, en el ejercicio de sus competencias conforme a lo establecido en el artículo 17.f) en relación con el artículo 28.g) de la Ley 5/1983 del Consell.

Ambas partes se reconocen mutuamente, en la calidad en que cada uno interviene, con capacidad legal para firmar el presente Convenio

#### EXPONEN

Primero.

Que con fecha 16 de agosto se ha recibido en el Ministerio de Cultura un escrito de fecha 2 de agosto de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Conselleria de

Turismo, Cultura y Deporte de la Generalitat de la Comunitat Valenciana en el que solicita la prórroga del plazo de ejecución y justificación del Convenio de colaboración suscrito con fecha 25 de octubre de 2010 entre el Ministerio de Cultura y la Comunitat Valenciana, para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas.

Segundo.

Que la propuesta realizada por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte de la Generalitat de la Comunitat Valenciana supone la modificación de las cláusulas sexta y octava del mencionado convenio en el sentido de ampliar los plazos establecidos en las mismas.

En consecuencia, el Ministerio de Cultura y la Conselleria de Turismo, Cultura y Deporte de la Generalitat de la Comunitat Valenciana acuerdan formalizar la presente Addenda al Convenio de colaboración de 25 de octubre de 2010 entre el Ministerio de Cultura y la Generalitat de la Comunitat Valenciana, para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas, conforme a la siguiente

#### CLÁUSULA

Única.

Modificación de las cláusulas sexta y octava del Convenio de colaboración de 25 de octubre de 2010 entre el Ministerio de Cultura y la Generalitat de la Comunitat Valenciana, para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas, por la que se amplían los plazos de justificación y de vigencia de dicho convenio.

El plazo de justificación de tres meses establecido en la cláusula sexta del Convenio se contará a partir del nuevo plazo de vigencia del mismo cuya fecha de finalización se fija en el día 31 de diciembre de 2011.

Y en prueba de conformidad, se suscribe la presente Addenda al Convenio de colaboración de 25 de octubre de 2010 entre el Ministerio de Cultura y la Generalitat de la Comunitat Valenciana, para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas, en lugar y fecha arriba indicados, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.—La Ministra de Cultura Ángeles González-Sinde.—La Consellera de Turismo, Cultura y Deporte, Lola Johnson Sastre.